



CONVOCATORIA DE AYUDAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES 2021
INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES
Documentación a presentar con la solicitud

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL SOLICITANTE	2
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO	
Asociaciones y otros tipos no definidos	3
Comunidad de bienes	3
Comunidad de propietarios	4
Ayuntamiento	4
Sociedad anónima o sociedad anónima laboral	5
Sociedad cooperativa	5
Sociedad limitada o sociedad limitada laboral	6



CONVOCATORIA DE AYUDAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES 2021
INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES
Documentación a presentar con la solicitud

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL SOLICITANTE

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- ☐ Impreso de solicitud normalizado generado a través de la aplicación web de solicitud. La presentación se realizará de manera telemática.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- ☐ Memoria técnica correspondiente a la actuación, debidamente cumplimentada, utilizando la plantilla disponible en la web www.ivace.es (Sección "Lineas de Ayuda - Energía"). Esta memoria técnica podrá ser completada, en caso necesario, con información adicional sobre las características técnicas del proyecto.
- ☐ En su caso, justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la convocatoria.
- ☐ Cuando las actuaciones objeto de ayuda requieran proyecto técnico, deberá presentarse copia del mismo, suscrito por un técnico competente. En caso contrario, se presentará declaración responsable con indicación expresa del motivo de exención, de acuerdo con la legislación y normativa vigente.
- ☐ Los proyectos técnicos que, de acuerdo con la legislación vigente, hayan de ser redactados y firmados por un técnico titulado competente y se presenten sin el visado del colegio profesional correspondiente deberán acompañarse de una declaración responsable del técnico titulado competente proyectista, según modelo disponible en la web www.ivace.es (Sección "Lineas de Ayuda - Energía").
- ☐ En el caso de que sea necesario, propuesta o solicitud de condiciones técnico-económicas para el punto de acceso y conexión emitido por la compañía eléctrica distribuidora.
- ☐ Copia del certificado de cumplimiento de la normativa IEC de los módulos fotovoltaicos empleados, emitido por una entidad debidamente acreditada (organismos normalizadores, institutos tecnológicos, etc.). Este documento es facilitado por el fabricante o distribuidor de los módulos fotovoltaicos.



CONVOCATORIA DE AYUDAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES 2021
INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES
Documentación a presentar con la solicitud

ASOCIACIONES Y OTROS TIPOS NO DEFINIDOS

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- ☐ Hoja del impreso de solicitud correspondiente a los participantes del autoconsumo colectivo.
- ☐ Acreditación de la representación legal del firmante.
- ☐ Aquellos solicitantes que no autoricen al IVACE a obtener sus datos fiscales, lo cual se indicará en el momento de la presentación telemática, deberán presentar, además:
 - ☐ Certificado emitido por la Agencia Tributaria, de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter estatal.
 - ☐ Certificado emitido por la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter autonómico.
 - ☐ Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- ☐ Copia de un extracto, justificante o certificado bancario que justifique la titularidad de la cuenta de cobro de la ayuda. La titularidad de la cuenta deberá corresponder a la entidad solicitante.

COMUNIDAD DE BIENES

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- ☐ Acreditación de la representación legal del firmante.
- ☐ Cuando se trate de solicitantes (empresas, entidades, etc.) cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, presentar Nota Simple del Registro Mercantil competente.
- ☐ Aquellas Comunidades de Bienes que, como tales, no autoricen al IVACE a obtener sus datos fiscales, lo cual se indicará en el momento de la presentación telemática, deberán presentar, además:
 - ☐ Certificado emitido por la Agencia Tributaria, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter estatal.
 - ☐ Certificado emitido por la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter autonómico.
 - ☐ Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- ☐ Copia de un extracto, justificante o certificado bancario que justifique la titularidad de la cuenta de cobro de la ayuda. La titularidad de la cuenta deberá corresponder a la entidad solicitante.

NOTAS: Todos los solicitantes deberán acompañar la documentación indicada en el momento de presentar la solicitud.
No escriban sobre las casillas sombreadas.



CONVOCATORIA DE AYUDAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES 2021
INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES
Documentación a presentar con la solicitud

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- ☐ Acreditación de la representación legal del firmante.
- ☐ Copia del acta de la Asamblea donde se aprueba la inversión.
- ☐ Aquellas Comunidades de Propietarios que, como tales, no autoricen al IVACE a obtener sus datos fiscales, lo cual se indicará en el momento de la presentación telemática, deberán presentar además:
 - ☐ Certificado emitido por la Agencia Tributaria, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter estatal.
 - ☐ Certificado emitido por la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter autonómico.
 - ☐ Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- ☐ Copia de un extracto, justificante o certificado bancario que justifique la titularidad de la cuenta de cobro de la ayuda. La titularidad de la cuenta deberá corresponder a la entidad solicitante.

AYUNTAMIENTO

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- ☐ Acreditación de la representación legal del firmante. En el caso de Ayuntamientos podrán acreditar dicha representación mediante un certificado del secretario del Ayuntamiento referente a la elección del alcalde del municipio.
- ☐ Aquellas entidades que, como tales, no autoricen al IVACE a obtener sus datos fiscales, lo cual se indicará en el momento de la presentación telemática, deberán presentar además los documentos indicados a continuación. Dichos documentos se podrán sustituir por una declaración responsable sobre el cumplimiento de las mencionadas obligaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 24.6 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
 - ☐ Certificado emitido por la Agencia Tributaria, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter estatal.
 - ☐ Certificado emitido por la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter autonómico.
 - ☐ Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- ☐ Copia de un extracto, justificante o certificado bancario que justifique la titularidad de la cuenta de cobro de la ayuda. La titularidad de la cuenta deberá corresponder a la entidad solicitante.
- ☐ Certificado expedido por secretario/a o interventor/a del Ayuntamiento en el que se haga constar que la corporación municipal solicitante dispone de la financiación de la parte del proyecto no financiada (véase detalles en convocatoria).

NOTAS: Todos los solicitantes deberán acompañar la documentación indicada en el momento de presentar la solicitud.
No escriban sobre las casillas sombreadas.



CONVOCATORIA DE AYUDAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES 2021
INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES
Documentación a presentar con la solicitud

SOCIEDAD ANÓNIMA O SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- ☐ Acreditación de la representación legal del firmante.
- ☐ Aquellos solicitantes que no autoricen al IVACE a obtener sus datos fiscales, lo cual se indicará en el momento de la presentación telemática, deberán presentar además:
 - ☐ Certificado emitido por la Agencia Tributaria, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter estatal.
 - ☐ Certificado emitido por la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter autonómico.
 - ☐ Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- ☐ Copia de un extracto, justificante o certificado bancario que justifique la titularidad de la cuenta de cobro de la ayuda. La titularidad de la cuenta deberá corresponder a la entidad solicitante.
- ☐ En el caso de que la situación de la empresa indicada en el apartado E de la solicitud de ayuda (Otros datos del solicitante) sea vinculada o asociada, aportar un documento de justificación del tamaño de empresa (PYME o Gran Empresa) según lo establecido en el anexo I del Reglamento (CE) número 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (DOUE núm. L 187/1, de 26.06.2014).

SOCIEDAD COOPERATIVA

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- ☐ Acreditación de la representación legal del firmante.
- ☐ Aquellos solicitantes que no autoricen al IVACE a obtener sus datos fiscales, lo cual se indicará en el momento de la presentación telemática, deberán presentar además:
 - ☐ Certificado emitido por la Agencia Tributaria, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter estatal.
 - ☐ Certificado emitido por la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter autonómico.
 - ☐ Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- ☐ Copia de un extracto, justificante o certificado bancario que justifique la titularidad de la cuenta de cobro de la ayuda. La titularidad de la cuenta deberá corresponder a la entidad solicitante.
- ☐ En el caso de que la situación de la empresa indicada en el apartado E de la solicitud de ayuda (Otros datos del solicitante) sea vinculada o asociada, aportar un documento de justificación del tamaño de empresa (PYME o Gran Empresa) según lo establecido en el anexo I del Reglamento (CE) número 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (DOUE núm. L 187/1, de 26.06.2014).

NOTAS: Todos los solicitantes deberán acompañar la documentación indicada en el momento de presentar la solicitud.
No escriban sobre las casillas sombreadas.



CONVOCATORIA DE AYUDAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES 2021
INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES
Documentación a presentar con la solicitud

SOCIEDAD LIMITADA O SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- ☐ Acreditación de la representación legal del firmante.
- ☐ Aquellos solicitantes que no autoricen al IVACE a obtener sus datos fiscales, lo cual se indicará en el momento de la presentación telemática, deberán presentar además:
 - ☐ Certificado emitido por la Agencia Tributaria, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter estatal.
 - ☐ Certificado emitido por la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter autonómico.
 - ☐ Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de que el solicitante (empresa, entidad, etc.) se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- ☐ Copia de un extracto, justificante o certificado bancario que justifique la titularidad de la cuenta de cobro de la ayuda. La titularidad de la cuenta deberá corresponder a la entidad solicitante.
- ☐ En el caso de que la situación de la empresa indicada en el apartado E de la solicitud de ayuda (Otros datos del solicitante) sea vinculada o asociada, aportar un documento de justificación del tamaño de empresa (PYME o Gran Empresa) según lo establecido en el anexo I del Reglamento (CE) número 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (DOUE núm. L 187/1, de 26.06.2014).